

REF. EXP. N° 9385/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 46/26 =

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que envíe a este Honorable Cuerpo un informe del período 01/01/2026 al 31/03/2026 que integre:

- a) Detalle de medios de comunicación, páginas web, radios, portales y redes sociales que recibieron pauta oficial durante el período informado.
- b) Montos abonados a cada medio o proveedor, indicando concepto, fecha y modalidad de contratación.
- c) Copia de los contratos, órdenes de compra o convenios celebrados con agencias de publicidad, productoras, diseñadores, community managers o proveedores vinculados al área.
- d) Criterios utilizados para la distribución de pauta oficial.
- e) Cantidad de campañas publicitarias realizadas durante el período y objetivo de cada una.
- f) Informe sobre gastos destinados a publicidad en redes sociales, especificando plataformas utilizadas (Facebook, Instagram, YouTube, etc.).
- g) Cantidad de vehículos oficiales, equipamiento tecnológico y recursos materiales afectados al área.
- h) Detalle de horas extras, bonificaciones y adicionales abonados al personal del área.
- i) Organigrama actualizado de la Dirección de Prensa y Comunicación, indicando cantidad de personal permanente y temporal.
- j) Informe sobre la cantidad de funcionarios y agentes que realizan tareas de prensa y comunicación en otras dependencias municipales, incluyendo Hospital Capredoni.
- k) Detalle de gastos en producción audiovisual, fotografía institucional y transmisiones en vivo.
- l) Indicar si existen contrataciones con proveedores vinculados directa o indirectamente a funcionarios municipales.
- m) Cantidad de publicaciones institucionales realizadas por día en redes oficiales y personal afectado a esa tarea.

Artículo 2°: La información requerida deberá remitirse en formato digital, detallada por proveedor, fecha, concepto y monto abonado.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar